

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
**MUNICIPAL**  
**MEAÑO**

**Subvencions e axudas**

*CONVOCATORIA DE SUBVENCIONS EN CONCORRENCIA COMPETITIVA*

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN CONCORRENCIA  
COMPETITIVA AL AMPARO DEL PROGRAMA DE SUBVENCIONES  
DEL AYUNTAMIENTO DE MEAÑO, PARA EL EJERCICIO 2019**

*BDNS(Identif.):446710*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicará en extracto la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero.—Beneficiarios:**

Podrán solicitar estas ayudas las asociaciones y entidades que reúnan los siguientes requisitos:

Carecer de fines de lucro.

Tener su domicilio social en el término municipal de Meaño e inscritas como tal en el Registro Municipal de Asociaciones o no teniendo el domicilio en el término municipal afecten de un modo directo a colectivos o intereses de este Ayuntamiento.

Desenvolver sus actuaciones en el ámbito territorial del municipio o que afecten a colectivos de este Ayuntamiento o versen sobre temas de interés del Ayuntamiento.

No incurrir en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad para la percepción de ayudas o subvenciones públicas ni en alguna de las prohibiciones para percibir subvenciones recogidas en la Ley.

Estar al corriente con las obligaciones tributarias de la Agencia Estatal Tributaria, Hacienda Gallega, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Meaño.

Contar con seguro de responsabilidad civil.



Martes, 2 de abril de 2019

Núm. 64

**Segundo.—Objeto:**

La finalidad de esta convocatoria es apoyar a las asociaciones, entidades, clubs deportivos en la realización de actividades culturales, deportivas, educativas, sociales y de ocupación de tiempo libre y las asociaciones vecinales y actividades sectoriales en la realización de actividades e inversiones, tanto obras como adquisiciones, considerados de interés público, que se impulsen en el ejercicio 2019.

**Tercero.—Bases reguladoras:**

Bases Reguladoras del Programa de Subvenciones del Ayuntamiento de Meaño, para el ejercicio 2019 (Publicadas en el BOPPO de fecha 27 de marzo de 2.019).

**Cuarto.—Cuantía:**

57.700 €, con la siguiente distribución:

CONCEPTO	APLICACIÓN	ORZAMENTO
Acción social	231.48000	3.000,00
Actividades complementarias educación	326.48002	2.700,00
Cultura	334.48000	12.500,00
Ocio e tempo libre	337.48000	4.000,00
Festas populares	338.48000	3.000,00
Deportes	341.48000	14.000,00
Actividades sectoriais	439.48000	4.500,00
Benestar comunitario	164.78000	5.000,00
Recurso hidráulicos	452.78000	2.000,00
Camiños veciñais	454.78000	7.000,00

**Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

Meaño, 28/03/2019

La Alcaldesa, M<sup>a</sup> Lourdes Ucha Varela

